

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO (Rad.: 2009-00030-00), informándole que se recibió memorial allegada por la apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual indicó nueva dirección para envío de requerimiento.

Sírvase proveer lo pertinente. Nueve (9) de diciembre de 2021

MARIANA STOLTZE ARIAS

SECRETARIA

**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINCHINÁ,
CALDAS**

Nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 243

Vista la constancia de secretaria que antecede, al interior del proceso de la referencia, frente a lo solicitado por la memorialista, se ordenará por secretaría la expedición y el envío de nuevo oficio comunicando lo ordenado en auto de fecha 30 de agosto de 2021, por medio del cual se ordenó oficiar a la señora LINA MARÍA PEÑA, el cual deberá ser enviado por la parte interesada a la siguiente dirección:

CALLE 14 NUMERO 8-54 CONJUNTO CERRADO ACROPOLIS de la ciudad de Pereira Risaralda (frente al Megacentro).

Se requiere a la parte demandante a fin de que allegue las constancias del envío del oficio a la dirección antes indicada.

NOTIFÍQUESE

**ANDRÉS FFELIPE DE BRIGARD MEJÍA
JUEZ**

Firmado Por:

**Andres Felipe De Brigard Mejia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90c5c58bc0497262113fa9ff3a7d3c2c4008bb075efbe15d46721f8edb19786e**

Documento generado en 09/12/2021 03:59:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>